

Cant.	Producto	Descripción	Precio Unitario	Importe	Consumo Comprometido Mensual
4	680008	 DESPACHADOR DE HIGIENICO TORK SMARTONE FLUIDO CENTRICO NEGRO	\$602.51	\$2,410.04	702475 HIG JUMBO JR 6 RL 1150 HJS HOJA DOBLE MAXI TORK SMARTONE Precio: \$564.13 Cantidad: 3

Subtotal: \$2,410.04

IVA 16%: \$385.61

Importe Total: \$2,795.65

ACTAVA: LA COMODANTE retirará los 'Dosificadores y/o Despachadores' a la terminación del presente contrato por su cuenta, y por cuenta del COMODATARIO en caso de rescisión. El COMODATARIO renuncia expresamente en todo caso a cualquier acción en contra de LA COMODANTE por la reparación o resane de las huellas, marcas o vestigios que el retiro de los 'Dosificadores' deje en el inmueble.

NOVENA: Para el caso de que EL COMODATARIO:

- 1).- De por terminado el presente contrato con anterioridad a la vigencia mínima pactada en la cláusula sexta de este contrato;
- 2).- Deje de adquirir los productos suministrados (consumibles) por LA COMODANTE para ser aplicados con los "Dosificadores y/o Despachadores" durante la citada vigencia mínima, y
- 3).- Desinstale sin aviso y autorización de LA COMODANTE los "Dosificadores y/o Despachadores" dados en comodato durante la citada vigencia mínima.

EL COMODATARIO se obliga, a su elección, a pagar a LA COMODANTE el 100% del valor de todos y cada uno de los "Dosificadores y/o Despachadores" que se le hayan otorgado en comodato, o bien, se obliga a adquirir a LA COMODANTE el "consumo comprometido mensual" o "Vta. Prometida" de los consumibles pactada en el recuadro de la cláusula séptima anterior que se encuentre pendiente de adquirirse durante el plazo de la vigencia mínima a LA COMODANTE con base en el precio de lista de esta última vigente a la fecha en que ocurra cualquiera de los supuestos enumerados con anterioridad; el pago de los "Dosificadores y/o Despachadores" y/o de los consumibles pendientes de adquirirse lo realizará EL COMODATARIO dentro de los 15 días naturales siguientes a que se de cualquiera de los supuestos antes señalados.

DECIMA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables, así como a los tribunales de la ciudad de León, Guanajuato, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de su domicilio pudiere corresponderles.

DECIMA PRIMERA: Estando las partes de acuerdo en el contenido del presente contrato, lo firman el día 10/12/2024 fecha en que EL COMODANTE se compromete a la entrega a EL COMODATARIO 'los Dosificadores' que se listan a continuación en las cantidades que se indican:

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL COMODANTE	NOMBRE, FIRMA DEL COMODATARIO Y SELLO DE LA EMPRESA
--	--

NOMBRE: CITLLALI RODRÍGUEZ

CARGO: GERENTE DE VENTAS

NOMBRE: CAROLINA

Aleshka Regina
Santillan Picarro



Cant.	Producto	Descripción	Precio Unitario	Importe	Mensual
2	FA-1000	JABONERA AUTOMATICA LINEA FUTURE DE 1000 ML., COLOR BLANCA, PARA CARTUCHOS FOAOM.	\$888.89	\$1,777.78	92540F JABON PARA MANOS EN ESPUMA FOAOM PARA JABONERA AUTOMÁTICA. CAJA CON 4 CARTUCHOS DE 1,000 ML Precio: \$734.78 Cantidad: 2



Subtotal: \$1,777.78
IVA 16%: \$284.44
Importe Total: \$2,062.22

OCTAVA: LA COMODANTE retirará los 'Dosificadores y/o Despachadores' a la terminación del presente contrato por su cuenta, y por cuenta del COMODATARIO en caso de rescisión. El COMODATARIO renuncia expresamente en todo caso a cualquier acción en contra de LA COMODANTE por la reparación o resane de las huellas, marcas o vestigios que el retiro de los 'Dosificadores' deje en el inmueble.

NOVENA: Para el caso de que EL COMODATARIO:

- 1).- De por terminado el presente contrato con anterioridad a la vigencia mínima pactada en la cláusula sexta de este contrato;
- 2).- Deje de adquirir los productos suministrados (consumibles) por LA COMODANTE para ser aplicados con los 'Dosificadores y/o Despachadores' durante la citada vigencia mínima, y
- 3).- Desinstale sin aviso y autorización de LA COMODANTE los "Dosificadores y/o Despachadores" dados en comodato durante la citada vigencia mínima.

EL COMODATARIO se obliga, a su elección, a pagar a LA COMODANTE el 100% del valor de todos y cada uno de los "Dosificadores y/o Despachadores" que se le hayan otorgado en comodato, o bien, se obliga a adquirir a LA COMODANTE el "consumo comprometido mensual" o "Vta. Prometida" de los consumibles pactada en el recuadro de la cláusula séptima anterior que se encuentre pendiente de adquirir durante el plazo de la vigencia mínima a LA COMODANTE con base en el precio de lista de esta última vigente a la fecha en que ocurra cualquiera de los supuestos enumerados con anterioridad, el pago de los "Dosificadores y/o Despachadores" y/o de los consumibles pendientes de adquirirse lo realizará EL COMODATARIO dentro de los 15 días naturales siguientes a que se de cualquiera de los supuestos antes señalados.

DECIMA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables, así como a los tribunales de la ciudad de León, Guanajuato, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de su domicilio pudiere corresponderles

DECIMA PRIMERA: Estando las partes de acuerdo en el contenido del presente contrato, lo firman el día 10/12/2024 fecha en que EL COMODANTE se compromete a la entrega a EL COMODATARIO 'los Dosificadores' que se listan a continuación en las cantidades que se indican:

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL COMODANTE **NOMBRE, FIRMA DEL COMODATARIO Y SELLO DE LA EMPRESA**

NOMBRE: CITLLALI RODRÍGUEZ
CARGO: GERENTE DE VENTAS

NOMBRE: CAROLINA
Alcohka Regina
Santillan Pizarro

